REGLAMENTO INTERNO DE USO Y COMPORTAMIENTO EN EL HOSPITAL SIMULADO, LABORATORIOS Y DEMAS ÁREAS DE PRÁCTICAS DE ENFERMERIA

Los laboratorios de practica y el Hospital de Simulación de enfermería son espacios del Politécnico Ciandco en los cuales los estudiantes y docentes desarrollan sus prácticas formativas correspondientes a los componentes de formación del plan de estudios, respondiendo al proceso de construcción gradual de las competencias. Estos se usan para:

METODOLOGIA: Los laboratorios y el hospital simulado, así como las demás áreas de practica de enfermería son espacios clínicos dotados, con camas, camillas, salidas de aire, oxígeno y aspiración, cunas de procedimientos, escabel y lavamanos, entre un sinfín de detalles que otorgan realismo y familiarización del alumno con los insumos hospitalarios.

BENEFICIOS DE LA SIMULACIÓN

- Entrenamiento de habilidades como el trabajo en equipo y la comunicación con los compañeros y usuarios.
- Repite sistemáticamente procedimientos clínicos, lo que genera mayor confianza en los estudiantes y mejora el manejo de habilidades psicomotoras.
- Entrega un acabado entendimiento del área estudiada, al transferir desde la teoría a la práctica.
- Permite el posterior análisis y evaluación del desempeño de una actividad por parte de los mismos estudiantes.
- Minimiza los errores en una posterior atención en salud. El estudiante aprende y lo obliga a demostrar lo aprendido y cómo reaccionar durante su ejercicio profesional.
- Obtener durante el ejercicio datos realistas.
- Permite al docente: reproducir la experiencia, idear ejercicios didácticos y de evaluación.
- En un tiempo dado comprobar el rendimiento del estudiante.
- Dejar a todos los estudiantes la plena responsabilidad del cuidado de un supuesto enfermo sin riesgos ni iatrogenia.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS AREAS DE PRACTICAS, LABORATORIOS Y HOSPITAL DE SIMULACION

El docente explica y demuestra técnicas o procedimientos, define objetivos, planifica las actividades y posteriormente, el estudiante reproduce lo demostrado ante la supervisión del docente, evaluando a través de una lista de cotejos para cada procedimiento.

Este tipo de enseñanza permite subsanar errores en base a la reproducción repetida de los diferentes pasos o partes de un proceso hasta que adquiera la precisión necesaria en la consecución de la técnica.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente reglamento tiene como propósito establecer las bases y lineamientos para el uso de los laboratorios de practica y el hospital simulado, así mismo establecer normas de comportamiento y seguridad para los coordinadores, docentes y estudiantes del programa Técnico Auxiliar de Enfermería del Politécnico Ciandco, con el fin de integrar los conocimientos teóricos al desarrollo de las habilidades y destrezas que se obtienen a través de la práctica, constituyendo el saber y el hacer de la profesión de enfermería; garantizando al mismo tiempo un ambiente académico seguro, disciplinado y adecuado para el aprendizaje.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este reglamento es de carácter obligatorio para todos los estudiantes, docentes y coordinadores, personal administrativo y cualquier persona que haga uso de los espacios y equipos del hospital simulado, laboratorios y áreas de prácticas del programa.

CAPÍTULO II: NORMAS GENERALES Y BIOSEGURIDAD

Artículo 3. Acceso a las instalaciones y horarios de ingreso y terminación

1. El horario de la práctica formativa, se desarrolla de acuerdo a las competencias, necesidades y actividades proyectadas en la programación de cada una de las practicas asignadas. El docente deberá respetar la programación académica ya aprobada durante el semestre, en caso de requerir los espacios debido a una eventualidad, deberá separarla con la coordinadora de ambientes de aprendizaje con una semana de antelación.

2. El ingreso y uso de los laboratorios, el hospital simulado y las áreas de prácticas solo está permitido a estudiantes inscritos en el programa, bajo la supervisión de docentes o personal autorizado.

3. El Número de estudiantes en los laboratorios de enfermería y de práctica simulada dependerán de la actividad a realizar, algunas prácticas requerirán un número máximo de 15 estudiantes, y otras podrán ingresar con todo el grupo de estudiantes. Esto quedara a consideración del docente que desarrollara la práctica. (En el laboratorio de simulación no pueden exceder más de 10 estudiantes por práctica).

4. Los estudiantes deben presentarse puntualmente en el horario establecido para cada práctica.

5. La tolerancia máxima para el ingreso será de 5 minutos después de la hora programada. Después de este tiempo, no se permitirá la entrada y se considerará como inasistencia.

6. La práctica debe finalizar dentro del tiempo estipulado. Ningún estudiante puede abandonar la actividad sin la autorización del docente.

7. El incumplimiento reiterado en la puntualidad podrá afectar la evaluación académica y conllevar sanciones disciplinarias.

8. Se prohíbe el ingreso y manipulación de equipos a personas ajenas sin la debida autorización.

Artículo 4. Normas de bioseguridad

1. El ingreso a las áreas del laboratorio siempre debe hacerse con lavado previo de manos, uniforme completo y limpio, identificación. Igualmente, el docente deberá socializar a los estudiantes las normas para la realización de prácticas en el laboratorio de enfermería y de simulación y los cuales deberán cumplir con los requisitos especificados, donde se dan los lineamientos para acceder a los servicios ofrecidos por el mismo

2. En los espacios donde se requiera, es obligatorio el uso de elementos de protección personal (EPP), tales como:

 - Guantes
 - Tapabocas
 - Gafas de protección
 - Bata o pijama quirúrgica (según indicaciones del docente)
 - Gorro y cubre zapatos en áreas específicas.

3. No se permiten accesorios, joyas (anillos, esclavas, pulseras, cadenas, etc.).

a. Alumnas: cabello recogido y sin presencia de joyas. No se permite uso de pearcing visible. Se presentará con uñas cortas de tamaño no mayor al lecho ungueal, cuidadas y sin esmalte.
b. Alumnos: cabello corto o recogido en el caso de que lo tenga largo, barba o bigote bien delineado y limpio. Sin pearcing visibles.

4. Se prohíbe la entrada al laboratorio con mochilas o bolsas para evitar la contaminación cruzada.

5. La utilización de los simuladores debe hacerse siempre con guantes, no acercar la cara del usuario a ningún modelo de simulación, pues la grasa de la piel los puede manchar.

6. Conocer las normas de Bioseguridad del Laboratorio de enfermería y de Simulación para el manejo de material biológico, desechos corto punzantes, sustancias químicas, corrosivos, y demás relacionados. Deben conocer los principios de bioseguridad: universalidad, uso de barreras, medios de eliminación de material contaminado y la clasificación y segregación de los residuos por código de colores estándares.

7. Los elementos corto punzantes como: agujas, bisturí, cuchillas y lancetas deben desecharse en los respectivos recipientes o guardianes, y NO en las canecas.

8. Los materiales que se descomponen como: carne, sangre entera, y otros, NO deben desecharse en las canecas del Laboratorio. El docente responsable de la práctica, debe planear y organizar la actividad, con el fin de evitar que estos desechos se queden en el Laboratorio.

9. La riñoneras, patos, orinales y bandejas, deben desinfectarse muy bien, cuando se hayan utilizado; NO deben quedar con sangre, Isodine, o ningún otro producto utilizado.

10. Inmediatamente terminada la práctica, se deben dejar los simuladores y las bandejas con los equipos, limpios y organizados, y, los materiales utilizados eliminados, de acuerdo a las normas de Bioseguridad para residuos hospitalarios.

11. Todos los docentes antes de iniciar alguna práctica, en donde se empleen materiales que se hallen en el Laboratorio, de tipo biológico, químico, o físico, deben explicarles a los estudiantes, su manejo.

12. Toda persona que trabaje en el área del Laboratorio y sin excepción, debe utilizar bata blanca, y elementos de barrera como guantes, tapabocas, protectores faciales, u otros según el caso.

13. Los usuarios deben lavarse las manos antes y después de cada procedimiento y antes de salir del mismo.

14. Deben estar concentrados y trabajar de manera ordenada durante las prácticas en el Laboratorio para evitar accidentes.

15. Deben mantener el área de trabajo limpia y despejada de objetos que no se requieran en la práctica, como ropa, bolsos, libros, u otros

16. Deben avisar inmediatamente al funcionario del Laboratorio, si ocurrió el derrame de algún producto de tipo biológico (fluido corporal como sangre), para aplicar el protocolo de limpieza y desinfección.

17. Las cancelaciones de las actividades programadas, se hará con mínimo de un día previo al uso del laboratorio del hospital o cualquier otra área practica de enfermería y el medio será por comunicación directa por parte del docente que solicito el servicio.

Artículo 5. Manejo de residuos y desechos

1. Los desechos deben ser clasificados y depositados en los recipientes correspondientes según su tipo:

 - Residuos biológicos y cortopunzantes en el **GUARDIÁN** (contenedor de desechos cortopunzantes).
 - Residuos infecciosos en bolsas rojas.
 - Residuos reciclables en bolsas blancas.
 - Basuras comunes en bolsas negras.

2. El incumplimiento en la correcta disposición de residuos será considerado una falta grave.

Artículo 6. Uso de espacios, equipos, simuladores y materiales

1. El docente y los estudiantes deberán dejar después del desarrollo de la práctica las áreas del Laboratorio, el hospital simulado y demás espacios prácticos en condiciones de limpieza y organización óptimas.

2. Los estudiantes deben ser responsables del cuidado de los objetos personales ingresados a las áreas del Laboratorio.

3. No se permite tomar fotografías y grabar videos sin autorización del docente, o coordinador de los ambientes de aprendizaje.

4. Se debe hacer buen uso de los recursos que brinda el Laboratorio, el hospital simulado o demás espacios prácticos del Politécnico Ciandco (no hurtar, destapar, saquear, o dañar los equipos, simuladores y elementos que están ubicados dentro de las áreas del laboratorio). El incumplimiento de este numeral es causal para que la institución pueda exigir el pago por los daños ocasionados en las instalaciones al docente, estudiante y/o persona encargada.

5. Queda prohibido estar en el área de los simuladores con bolígrafos, estilógrafos, marcadores, y acercarse con cualquier papel impreso, o de carbón a los modelos de simulación, porque estos se pueden manchar. Tampoco se podrán tocar sin autorización alguna.

6. Se debe Informar al personal encargado del área y al docente responsable de la actividad práctica en el momento de ingresar, las novedades en cuanto a si algún equipo, o simulador no está funcionando, está presentando fallas, o está deteriorado.

7. El docente debe devolver los elementos prestados en las mismas condiciones en que fueron entregados, así mismo deberá entregar el equipo o material asignado, inmediatamente se haya terminado el tiempo de uso.

8. No se permite que sean desconectados o manipulados conexiones eléctricas sin autorización, lo anterior puede dañar los equipos y simuladores, así como tampoco se permite el trasladado de los equipos, simuladores y demás elementos de un lugar a otro, dentro, ni fuera de las áreas del laboratorio, sin previa autorización por parte del personal responsable del mismo.

9. Se prohíbe que los estudiantes, docentes o usuarios en el caso de que se permita el ingreso a personas extrañas a la institución para una actividad practica el sentarse en las camas, pararse en las sillas, sentarse en el piso, o, sobre los recipientes de recolección de desechos, durante la demostración de los procedimientos.

10. NO se permite la entrada a las áreas practicas a estudiantes que lleguen a la práctica más de 5 minutos tarde, o que ingresen sin bata blanca, o sin uniforme según el caso, o que no porten los elementos de bioseguridad y de práctica.

11. Los actos de indisciplina de los estudiantes en el laboratorio, significara la cancelación de la práctica.

12. Se deben manipular los modelos de Simulación, con cuidado y respeto, de la misma forma, como lo haría con su paciente o con un ser querido.

13. Los modelos de los simuladores clínicos requieren de cuidados específicos como: el uso de guantes, tapabocas, o lubricantes. Deberán realizarse obligatoriamente estos cuidados. Esto aplica para estudiantes, docentes y coordinador de ambientes de aprendizaje que hacen uso de ellos.

14. El docente responsable de la práctica, debe conocer previo a su utilización, las instrucciones de uso, funcionamiento o manipulación del simulador, o del equipo.

15. A las aéreas del laboratorio ingresaran los estudiantes con el docente, los estudiantes estarán bajo la responsabilidad del profesor, quien será la primera persona en entrar y la última en salir, de cada práctica, asegurándose que todos los materiales queden en su lugar y que todos los estudiantes evacuen el laboratorio.

16. La devolución del material prestado, debe hacerse en la misma jornada que tenga el laboratorio y será entregado al docente del mismo, no al coordinador (a) de los ambientes de aprendizaje, ni a las personas de servicios generales, ni a otros docentes, o personal ajeno al laboratorio.

17. Ningún estudiante debe hacer uso de los simuladores de pacientes, equipos médicos, material de laboratorio o insumos sin la supervisión y autorización del docente responsable.

18. Todos los elementos deben utilizarse con el debido cuidado y respeto a los protocolos de seguridad y según recomendaciones del fabricante.

19. Los equipos deben ser limpiados y desinfectados después de su uso, siguiendo las instrucciones establecidas por el fabricante o el docente o el coordinador (a) de ambientes de aprendizaje.

Artículo 7. Reporte de daños y mantenimiento

1. El uso inadecuado o daños causados por negligencia serán responsabilidad del estudiante y deberá asumir el costo de ellos, así mismo deberán ser reportados de inmediato al docente a cargo y/o coordinador de ambientes de aprendizaje al igual que coordinador de programa.

2. Los reportes deben realizarse mediante los formatos establecidos para tal fin.

3. La omisión del reporte puede acarrear sanciones disciplinarias.

CAPÍTULO III: NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA

Artículo 8. Conducta y disciplina en las áreas de práctica

1. Se debe mantener un comportamiento profesional y respetuoso en todo momento.

2. Se prohíbe el ingreso a las áreas de prácticas bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.

3. No se permite el uso de dispositivos electrónicos (celulares, audífonos, tabletas, etc.) durante las prácticas, salvo que el docente lo autorice con fines académicos.

4. Se debe respetar el espacio y tiempo de los compañeros, evitando interrupciones innecesarias.

5. Se debe mantener silencio en los espacios de aprendizaje, evitando conversaciones innecesarias y ruidos que puedan interferir con el desarrollo de la práctica.

6. Está estrictamente prohibido el consumo de alimentos y bebidas dentro de los laboratorios, el hospital simulado y/otras áreas de prácticas

CAPÍTULO IV: RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR (A) DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE ENFERMERIA

Artículo 9. Derechos y responsabilidades del coordinador de ambientes de aprendizaje.

1. Responsabilizarse del buen uso y protección de los bienes y materiales asignados para el desempeño de su trabajo.

2. Preparación de los escenarios de simulación clínica dentro del laboratorio, de acuerdo a cada práctica solicitada por el docente.

3. Mantener actualizado el inventario de material y equipos que se encuentre en los laboratorios, en el hospital y otras áreas de practica de enfermería con el fin de llevar un control sobre el uso y manejo de los mismos.

4. Realizar el cuidado y manejo adecuado de los simuladores, modelos anatómicos y tecnología avanzada para su óptimo funcionamiento.

5. Vigilar el cumplimiento del reglamento del laboratorio de enfermería.

6. Apoyar al docente en el proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos que se encuentren realizando actividades prácticas de simulación en los ambientes de aprendizaje.

7. Gestionar ante el coordinador (a) del programa, el suministro de material y equipos para reposición de los mismos con el fin de mantener las cantidades necesarias para las actividades prácticas.

8. Reportar a la coordinación académica, así como al coordinador de programa, los actos de indisciplina que se presenten en estas áreas prácticas para tomar medidas y aplicar sanciones.

9. Gestionar, capacitar y programar reinducciones a los docentes en el manejo y manipulación de los simuladores y equipos de laboratorio.

10. Clasificar y organizar el material, instrumentos y equipos de laboratorio de acuerdo a la especialidad o área.

11. Limpiar los simuladores, equipos y materiales utilizados en cada práctica.

12. Verifica permanentemente el aseo del laboratorio de Enfermería y de simulación y áreas comunes.

13. Reporta al coordinador del programa de enfermería y al área de mantenimiento, los daños encontrados en planta física, simuladores, equipos muebles y demás áreas para sus respectivas reparaciones.

14. Controlar y verificar el préstamo de equipos y materiales de acuerdo al sistema de control establecido por la institución.

CAPÍTULO V: SANCIONES Y DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10. Faltas y sanciones

Las faltas al presente reglamento se clasifican en:

- **Leves:** Incumplimiento menor de las normas de presentación, silencio, orden o disciplina.
 - **Sanción:** Llamado de atención verbal.

- **Graves:** Uso inadecuado de equipos, incumplimiento de normas de higiene o bioseguridad, falta de reporte de daños.
 - **Sanción:** Suspensión temporal de las prácticas.

- **Muy Graves:** Manipulación de equipos sin supervisión, ingreso sin autorización, daño intencional de equipos, comportamiento irrespetuoso o violento.
 - **Sanción:** Expulsión de la práctica y posible sanción académica mayor.

Artículo 11. Disposiciones finales

1. La institución se reserva el derecho de modificar este reglamento según las necesidades académicas y normativas vigentes.

2. El desconocimiento del presente reglamento no exime de su cumplimiento.
 I. Amonestación.
 II. Reparación o reposición del daño.
 III. Suspensión temporal y/o por un semestre, para realizar actividades en el laboratorio de enfermería.